CONTRATO N° 02/2023

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA,** con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIFLEX S.A.** con **RUC N° 80073671-0**, domiciliada en Mayor Martínez N° 583 esq. Fco. Weisner, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA**, con Cédula de Identidad N° 743.420, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS" ID N° 426.956, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 03/2023 para la "ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS", con ID N° 426.956, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.956

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2023, convocado por la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 152/2023.

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
uniflex s.a.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111515-9999	Bobina Adhesiva, medidas de la Bobina 9 cm diámetro x 5,7 cm de ancho. Medidas de la Etiqueta adhesiva 5,5 cm ancho x 2,5 cm alto, Papel BOPP	UNIDAD	300	SIGNIA	PARAGUAY	37.105	11.131.500
2	14111515-002	Bobina Térmica, medidas 7,5 cm diámetro de la bobina x 7,9 cm de ancho de la hoja térmica.	UNIDAD	150	SIGNIA	PARAGUAY	13.500	2.025.000
								13.156.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes trece millones ciento cincuenta y seis mil quinientos.- (G. 13.156.500)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Abogado Jorge R. Talavera
Director General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
uniflex s.a.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo de 2023.

uniflex s.a.

MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA
Representante Legal
UNIFLEX S.A.

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
uniflex s.a.

ANEXO 1
CONTRATO N° 02/2023

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad
1	14111515-9999	Bobina Adhesiva, medidas de la Bobina 9 cm diámetro x 5,7 cm de ancho. Medidas de la Etiqueta adhesiva 5,5 cm ancho x 2,5 cm alto, Papel BOPP	unidad	rollo	300
2	14111515-002	Bobina Térmica, medidas 7,5 cm diámetro de la bobina x 7,9 cm de ancho de la hoja térmica.	unidad	rollo	150

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Bobina Adhesiva, medidas de la Bobina 9 cm diámetro x 5,7 cm de ancho. Medidas de la Etiqueta adhesiva 5,5 cm ancho x 2,5 cm alto, Papel BOPP	300	*Unidad*	*DINAPI - ESPANA 323 CASI EEUU*	*10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio*
2	Bobina Térmica, medidas 7,5 cm diámetro de la bobina x 7,9 cm de ancho de la hoja térmica.	150	*Unidad*		

uniflex s.a.

MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA
Representante Legal
UNIFLEX S.A.

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
uniflex s.a.